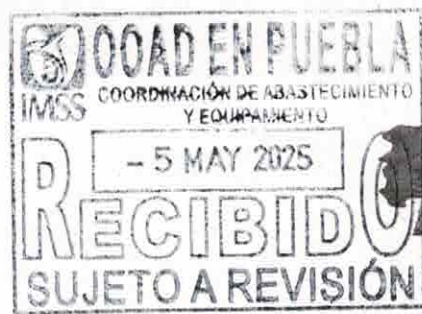


1656 377 1215



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Puebla, Pue., 05 de Mayo del 2025

Oficio Ref. No. 229001140100/DCSG/ 0148 /2025

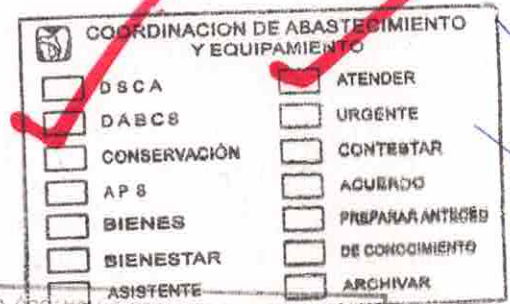
ASUNTO: Suministro de agua purificada en garrafones de 20 litros para Unidades Médicas y No Médicas de la Zona Tehuacán y Zona Teziutlan pertenecientes a la OOAD, Puebla para el ejercicio 2025.



C.P Isidro Luna Arenas  
Encargado de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Por medio del presente, y con la finalidad de que se continúe con el Servicio de Suministro de Agua de Garrafón, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que lleve a cabo la contratación de Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 litros para las Unidades Médicas y No Médica de la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes a la OOAD Puebla para el ejercicio 2025 Conforme a las cantidades requeridas en el ANEXO 1 del presente requerimiento, en apego a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:

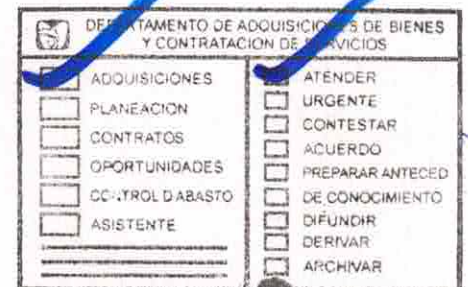
- Anexo 1.-Especificaciones bienes y/o servicios
- Anexo 2.- Constancia de Existencias de Bienes en Almacén
- Anexo 3.-Cobertura del Requerimiento
- Anexo 4.-Valorización del Requerimiento y Programa de entregas
- Anexo 5.-Lugar y condiciones de entrega
- Anexo 6.-Dictamen de disponibilidad presupuestal
- Anexo 7.- Designación del área técnica, administrador del contrato y responsable de la recepción
- Anexo 8.- Carta de ausencia de interés
- Anexo 9.-Justificación del requerimiento
- Anexo 10.-Anexo Técnico – Términos y Condiciones
- Anexo 11.-Investigación de mercado.



Asimismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que se considerará para realizar el proceso de adquisición, misma que, se describe en los anexos antes indicados.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Arq. María Hardee Varela Gutierrez  
Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales



Recibido 20/05/2025

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Recibido' and 'Luna Hardee Varela Gutierrez'.



Gobierno de México  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SOLIDARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FO-CON-03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXO 1**  
**"ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO"**

NUMERO DE REQUISICION

FECHA DE ELABORACION: 24/04/2025

NOMBRE DEL REQUERIMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFON  
 NOMBRE AREA REQUERENTE: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 PERIODO DE CONTRATACION: 02 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
 CUENTA CONTABLE: 51221003

PARTIDA	DESCRIPCION "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUOCP	PAVAS, 2025 (S/1/1/0)	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Tehuacán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apeguándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	31300001		GARRAFON 20 LTS.	\$40.00	2,093	5,236	\$83,720.00	\$209,440.00
2	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Teziutlán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apeguándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	31300001		GARRAFON 20 LTS.	\$40.00	840	2,100	\$33,600.00	\$84,000.00
SUBTOTAL									\$117,320.00
I.V.A.									\$0.00
TOTAL									\$117,320.00
									\$293,440.00

Autoriza

Solicita

Arq. María Haidée Varela Gutiérrez  
Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios



Gobierno de Mexico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FO-CON-03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### ANEXO 3 COBERTURA DEL REQUERIMIENTO"

FECHA DE ELABORACION: 24/04/2025

NOMBRE AREA REQUERENTE: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

#### PARTIDA 1

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
H.G.Z. No. 15 TEHUACAN	220103	200200	\$4,480.00	\$112,000.00
U.M.F. No. 29 TILAPA	222207	200200	\$1,680.00	\$4,200.00
U.M.F. No. 28 CALIPAN	222209	200200	\$1,680.00	\$4,200.00
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$1,680.00	\$4,200.00
U.M.F. No. 30 TEHUACAN	222414	200200	\$5,600.00	\$14,000.00
U.M.F. No. 9 COAPA	222415	200200	\$5,600.00	\$14,000.00
U.M.F. No. 27 AJALPAN	222416	200200	\$1,680.00	\$4,200.00
U.M.F. No. 38 PALM. AR DE BRAVO	222430	200200	\$840.00	\$2,240.00
U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$1,680.00	\$4,200.00
GUARDERIA TEHUACAN	226304	320200	\$11,200.00	\$28,000.00
CECEM TEHUACAN	225605	310203	\$1,680.00	\$4,200.00
SUBDELEGACION TEHUACAN	229103	900110	\$5,600.00	\$14,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43,400.00</b>	<b>\$209,440.00</b>
		<b>EXENTO IVA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$43,400.00</b>	<b>\$209,440.00</b>

#### PARTIDA 2

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
H.G.Z. No.23 TEZIUTLAN	220102	200200	\$20,160.00	\$50,400.00
U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	222412	200200	\$6,720.00	\$16,800.00
SUBDELEGACION TEZIUTLAN	229102	900110	\$6,720.00	\$16,800.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$33,600.00</b>	<b>\$84,000.00</b>
		<b>EXENTO IVA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$33,600.00</b>	<b>\$84,000.00</b>
<b>TOTAL PARTIDAS 1,2</b>			<b>\$77,000.00</b>	<b>\$293,440.00</b>

*[Signature]*  
Solicitante

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

*[Signature]*  
Autoriza

Arq. Maria Heidee Varela Gutierrez  
Enc. del Departamento de Conservacion y Servicios General



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-03



## ANEXO 4

### "VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS"

NOMBRE AREA REQUERENTE:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

FECHA DE ELABORACION:

24/04/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		H.G.Z. No. 15 TEHUACAN		U.M.F. No. 297 LAPA				
				UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	220103	200300	222207	200200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Tehuacán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apogándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	JUNIO	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		JULIO	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		AGOSTO	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		SEPTIEMBRE	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		OCTUBRE	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		NOVIEMBRE	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
		DICIEMBRE	GF 20 LTS	\$40.00	160	400	6,400	16,000	6	15	240	600
<b>SUBTOTAL</b>					-	-	\$ 44,800.00	\$ 112,000.00	-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00
<b>EXENTO IVA</b>												

Solicita

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

Autoriza

Arq. María Raidees Varela Gutiérrez  
Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

U.M.F. No. 28 CALIPAN				U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO				U.M.F. No. 30 TEHUACAN				U.M.F. No. 3 COAPA			
222209				222211				222414				222415			
210200				200200				200200				200200			
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
6	15	240	600	6	15	240	600	20	50	800	2,000	20	50	800	2,000
-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00	-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00	-	-	\$ 5,600.00	\$ 14,000.00	-	-	\$ 5,600.00	\$ 14,000.00

U.M.F. No. 27 AJALPAM 222416 200200				U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO 222430 200200				U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC 222436 200200				CESEM TEHUACAN 225605 310203			
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
6	15	240	600	3	8	120	320	6	15	240	600	6	15	240	600
-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00	-	-	\$ 840.00	\$ 2,240.00	-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00	-	-	\$ 1,680.00	\$ 4,200.00

✓

SUBDELEGACION TEHUACAN				GUADALAJARA (001)				TOTAL GENERAL			
229103				226304							
900110				320200							
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
20	50	800	2,000	40	100	1,600	4,000	6,699	29,920	\$11,960.00	\$29,920.00
		\$ 5,600.00	\$ 14,000.00			\$ 11,200.00	\$ 28,000.00			\$ 83,720.00	\$ 209,440.00



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-03



### ANEXO 4

## "VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS"

NOMBRE AREA REQUIRENTE:

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

FECHA DE ELABORACION:

24/04/2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESENTACIÓN	LUGAR DE UNIDAD DE CENTRO DE		H.G.Z. No. 23 TZIUTLÁN		U.M.F. No. 22 TZIUTLÁN		IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO							
2	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médicas Administrativas de la Zona Tziutlán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apoyándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	JUNIO	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
		JULIO	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
		AGOSTO	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
		SEPTIEMBRE	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
		OCTUBRE	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
		NOVIEMBRE	GF 20 LITS	72	180	2,880	7,200	2,880	7,200	2,400	960	60	24	2,400	960
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20,160.00</b>		<b>\$ 50,400.00</b>		<b>\$ 6,720.00</b>		<b>\$ 16,800.00</b>			

EXENTO IVA

Solicita

Autoriza

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero

Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

Arq. María Haces Varela Gutiérrez

Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

SUBDELEGACION TEZUUTLANI		TOTAL GENERAL									
229102		CANTIDAD		IMPORTE		IMPORTE		CANTIDAD		IMPORTE	
500110		MAXIMA	MINIMA	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMA	MINIMA	MAXIMO	MINIMO
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
24	60	60	120	2,400	960	2,400	960	4,980	120	\$4,800.00	\$12,000.00
-	-	-	-	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00			\$33,600.00	\$94,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL INSS EN PUEBLA  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXO 5**  
**"LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"**

FECHA DE ELABORACION: 24/04/2025

NOMBRE AREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**PAQUETE 1**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. No. 15 TEHUACAN	LIC. BORJE ARTURO GARCIA BOLAÑOS	borje.arturo.garcia@imss.gob.mx	16 PONIENTE Y AV. DE LAS AMERICAS NO. 1805, TEHUACAN PUEBLA	238.38.31.10	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 28 TLAPA	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	KM. 55 CARRETE TEHUACAN-TEZITLÁN, SAN JOSE TLAPA, PUEBLA	238.38.14.03	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 28 CALUPAN	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	KM. 25 CARRETE TEHUACAN-TEZITLÁN, CALUPAN PUEBLA	238.38.13.80	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	Z SUR NO. 902, TECAMACHALCO PUEBLA	249.42.201.76	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 30 TEHUACAN	LIC. VANESSA DUBLIN DIAZ PIMENTEL	vanessa.dublin.diaz@imss.gob.mx	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE Y 2 PONIENTE, TEHUACAN PUEBLA	238.38.221.91	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 9 COAPA	LIC. JAIME OKAMURA SALOMON	jaimo.kamura@imss.gob.mx	DOM. CONOCIDO SANTA MARIA COAPA	238.38.232.96	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 27 AMALDIAN	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	CARR. CUAMUTEMOC NO. 40 AMALDIAN PUEBLA	238.38.11.07	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	NICOLAS BRAVO ESQ. CONSTITUCION, PALMAR DE BRAVO PUEBLA	249.42.250.00	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 44 TLACOTEPEC	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.javier.segovia@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO TLACOTEPEC DE JUAREZ PUEBLA	237.38.100.46	8:00-16:00	REMISION
GUARDERIA TEHUACAN	LIC. GABRIELA COENA ALATRISTE	gabriela.coena@imss.gob.mx	PROLONGACION REFORMA NO. 1004, TEHUACAN PUEBLA	238.38.223.35	8:00-16:00	REMISION
CECEM TEHUACAN	LUZ HERLINDA ESPINOZA RUELAS	luz.herlinda@imss.gob.mx	CALLE 16 SUR NO. 1904, TEHUACAN PUEBLA	238.38.077.95	8:00-16:00	REMISION
SUBDELEGACION TEHUACAN	C.P. GABRIELA GARCIA ALVARADO	gabriela.garcia@imss.gob.mx	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 300, TEHUACAN PUEBLA	238.38.240.97	8:00-16:00	REMISION

**PAQUETE 2**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.G.Z. No. 21 TEZITLÁN	GERALDO GARCIA TRAVE	geraldogarcia@imss.gob.mx	AV. JUAREZ NO. 41 TEZITLÁN, PUEBLA	231.31.203.38	8:00-16:00	REMISION
U.M.F. No. 22 TEZITLÁN	LIC. BARBARA HERRERA RAMIRO	barbaraherrera@imss.gob.mx	AV. DR. FRIENSLINDO, U.M.F. EL HESILLLO TEZITLÁN, PUEBLA	231.31.371.70	8:00-16:00	REMISION
SUBDELEGACION TEZITLÁN	LIC. LUIS FABRICO AMARAL VILLAS	luis.fabrigo@imss.gob.mx	IBERO NO. 106, TEZITLÁN, PUEBLA	231.31.303.65	8:00-16:00	REMISION

*[Handwritten signature]*  
 Solicita

*[Handwritten signature]*  
 Autoriza  
 Arq. María Yvonne Varela Cutierrez  
 Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Erick Salvador Pariza Cordero  
 Jefe de Oficina de Servicios Complementarios



## ANEXO SEIS

# Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Puebla**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000097313-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla

229001 Oficina del OOAD PUEBLA

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: COM\_140

Fecha Elaboración: 25/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 293,440.00  
 Cuenta: 51221003 PROD ALIMENT PARA SERV PUBLICO Unidad de Información: 222207 Centro de Costos: 200200  
 COG 2210401

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	32.8	28.6	27.9	40.8	36.7	31.8	26.1	33.5	35.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Puebla

SANROMAN VAZQUEZ MANUEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00



## ANEXO SIETE

### C.P. Diliam Montaña Hernandez

Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

#### Administrador del Contrato:

Nombre Completo:	María Haideé Varela Gutiérrez
Cargo:	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	Responsable Proyectos E4
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	VAGH8207073B7
Clave Única de Registro de Población	VAGH820707MPLRTD02
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222.242.44.08 Directo

#### Representante del Área Técnica.

Nombre Completo:	Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe de Oficina Deleg 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	POCE820202M56
Clave Única de Registro de Población	POCE820202HDFNRR09
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222.242.44.08 Directo





## ANEXO SIETE

<b>Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:</b>	
Nombre Completo:	Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe de Oficina Deleg 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	POCE820202M56
Clave Única de Registro de Población	POCE820202HDFNRR09
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222.242.44.08 Directo

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Designación

Administrador

Arq. María Haideé Varela Gutiérrez  
Enc. del Departamento de Conservación y Servicios  
Generales

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

c.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

# ANEXO OCHO

## CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s): **Ing. Erick Salvador Ponce Cordero**

Con cargo de: **Jefe de Oficina de Servicios Complementarios**

Adscrito al: **Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Objeto de la contratación: **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN"**

### CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social;

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;

d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés;

e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público;

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y;

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

Ciudad de Puebla, a 24 de Abril de 2025





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO OCHO

Nombre (s): **Arq. María Haidee Varela Gutierrez**

Con cargo de: **Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Adscrito al: **Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Objeto de la contratación: **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN"**

### CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés;
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público;
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y;
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

  
Arq. María Haidee Varela Gutiérrez  
Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de Puebla, a 25 de Enero de 2025





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO NUEVE

**C.P. Diliam Montaña Hernandez**

Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

### JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO (PBL 4.24.1 g)

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:

##### TÉCNICA:

El presente requerimiento institucional se deriva de la necesidad primordial de contar con el Suministro de Agua de Garrafón en la zona Tehuacán y Zona Teziutlán, sin este vital fluido existe la posibilidad de poner en riesgo la operación diaria en las Unidades Médico Hospitalarias, de esta manera brindar atención óptima y oportuna en los servicios con la derechohabiencia, así como también es de importancia en las Unidades Administrativas que integran este OOAD. El periodo de contratación solicitado es a partir del día 02 de Junio al 31 de Diciembre de 2025.

Las cantidades de suministro serán solicitadas de conformidad a las cantidades descritas en el ANEXO 4 "VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO Y PROGRAMA DE ENTREGAS".

Lo anterior tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 251 Fracciones II, VI, IX, XX y XXIV de la Ley del Seguro Social, cuyo principal objetivo es la atención a la salud del derechohabiente.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 51221003 Productos Alimenticios para Servidores Públicos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo OOAD 0000097313-2025.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Arq. María Haideé Varela Gutiérrez  
Encargada del Departamento de Conservación  
y Servicios Generales





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

### ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS Y CONDICIONES

NOMBRE DEL REQUERIMIENTO: Suministro de Agua de Garrafón Zona Tehuacán y Zona Teziutlán

#### - ANEXO TÉCNICO -

**a) DESCRIPCION DEL SERVICIO.-** El Servicio consiste en el Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 litros requeridos en las Unidades Médicas y No Médicas correspondientes a la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, cubriendo de esta manera la atención adecuada y oportuna a la derechohabiente. Clave CUCOP 3100001.

**b) NORMAS.-**

NOM-051-SCF/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasado-información comercial y sanitaria.

NOM-201-SSA1-2015, Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano envasados y a granel, Especificaciones sanitarias.

NOM-127-SSA1-2021.Salud ambiental .Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización.

NOM-230 SSA1-2002 Salud Ambiental Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se debe cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo de agua procedimientos sanitarios para el muestreo.

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios.

Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad.

ISO 22000:2018 Sistemas de Gestión de la Inocuidad y seguridad en los alimentos.

PARTIDA	Descripción del Servicio solicitado	Indicar clave de la norma con la que deben cumplir los servicios	Nombre del documento con el que se acreditará el cumplimiento de la misma	Registro Sanitario
1	Suministro de Agua de Garrafón, para las unidades Médicas y No Medicas correspondientes a la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla	NOM-051-SCF/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasado-información comercial y sanitaria.  NOM-201-SSA1-2015, Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano envasados y a granel, Especificaciones sanitarias. NOM-127-SSA1-2021.Salud ambiental .Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización. NOM-230 SSA1-2002 Salud Ambiental Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se debe cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo de agua procedimientos sanitarios para el muestreo.	Presentar copia simple de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento o inicio de operaciones y/o Aviso de Responsable vigente. Para la NOM-051-SCF/SSA1-2010 debe presentar la etiqueta correspondiente. Para NOM-201-SSA1-2015 y la NOM 127-SSA1-2021 Acreditando las anteriores normas con la presentación de los Análisis químicos realizados por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de acreditación (EMA) Para la NOM-230 SSA1-2002 debe presentar formatos de cumplimiento a la norma.  Un ejemplo de cada formato un registro del último mes. Para la NOM-251-SSA-2009 debe	SI





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

		NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos bebidas o suplementos alimenticios. Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad. ISO 22000:2018 Sistemas de Gestión de la Inocuidad y seguridad en los alimentos.	presentar formatos de cumplimiento a la norma. Un ejemplo de cada formato un registro del último mes. Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad. Exámenes médicos del personal del área de producción (bucofaríngeo, coprocultivo y coproparasitoscópico). Para la ISO 22000:2018 debe presentar formato de cumplimiento a la norma.	
--	--	--	--	--

### TERMINOS Y CONDICIONES

#### A).- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El Servicio tendrá una vigencia a partir del día 02 de Junio al 31 de diciembre del 2025.

#### B).- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a realizar las actividades que corresponden así como a disponer de las herramientas, instrumentos y equipos, aún los especiales que se requieran para la prestación del "Servicio de suministro de Agua Purificada en garrafón de 20 litros para las Unidades Médicas y No Médicas correspondientes a la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla" de acuerdo a la calendarización programada (anexo 4 Valorización del requerimiento y programa de entregas.)

#### C) .- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumple los requisitos establecidos en la convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

#### D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

En caso de tener como fuente de abastecimiento pozo o manantial debe presentar Título de concesión vigente, así como documento con número de registro expedido por la CONAGUA (Comisión Nacional de Agua), del(os) Pozo(s), donde se extrae el agua y cuenta con la capacidad de extracción de agua potable necesaria para abastecer los requerimientos institucionales y carta bajo protesta de decir verdad que además es de uso industrial, no uso agrícola.

En caso de tener como fuente de abastecimiento red municipal o pipa, se debe presentar análisis físico químico del agua fuente de abasto en donde se estipule que cumple con los requisitos sanitarios de la NOM 230-SSA1-2002.

En cualquier caso, presentar copia del análisis de acuerdo a la NOM-127-SSA1-2021, practicado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) con una antigüedad no mayor a 3 meses antigüedad.

Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento o inicio de operaciones y/o Aviso de Responsable vigente, expedido por la Secretaria de Salud.





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

Experiencia de por lo menos 1 año en contratación de servicios similares que haya celebrado con el Sector Público.

Permisos de carga expedidos por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal o tarjeta de circulación, de todos y cada uno de los vehículos propuestos describiendo los mismos en un listado por número de placas, marca, modelo, permisos del mismo, capacidad, a nombre del licitante o bien por la empresa con la que haya celebrado contrato para el traslado de Agua Purificada mismas que deberán estar vigentes.

Fotocopia simple de las licencias de conducir expedidas por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal de cada uno de los operadores que distribuirán el agua purificada envasada en garrafones de 20 litros y/o que brindará el servicio, estas deben estar vigentes.

Declaración de Pago en Materia de Aguas Nacionales ante la Comisión Nacional del Agua, de los dos últimos trimestres anteriores. (En caso de Aplicar)

Cumplimiento de la Norma ISO 22000:2018 Sistemas de Gestión de la Inocuidad y seguridad en los alimentos.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se presente relación del personal de la empresa licitante que desempeña sus funciones en el departamento de producción.

Escrito bajo protesta de decir verdad que el personal de producción cuenta con afiliación al IMSS y con examen médico de acuerdo a lo señalado en el punto 1.5 del manual de buenas prácticas de higiene y sanidad emitido por la Secretaría de Salud.

El PROVEEDOR es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo de su personal.

El PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

### E).- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

Partida	Descripción del Servicio solicitado	Tipo de Licencia (ESPECIFICAR)	Tipo de Permiso (ESPECIFICAR)	Folletos	Catálogos	Fotografías	Otros "Especificar"
1	Suministro de Agua de Garrafón, para las unidades Médicas y No Medicas correspondientes a la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla	Licencia Sanitaria de la Secretaría de Salud	Permisos expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transportes Estatal, de todos y cada uno de los vehículos propuestos	N/A	N/A	SI	N/A





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

**F).- PENAS CONVENCIONALES.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EL INSTITUTO aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de servicio y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIO". por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PRESTADOR DE SERVICIO" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios EL INSTITUTO Mexicano del Seguro Social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato.





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

### CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

### J).- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza (Anexo numero 11) divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato inserto en bases., en la coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento ubicado en calle 5 de febrero oriente no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pué.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, por un importe equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO), del monto





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre de EL INSTITUTO Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la coordinación de abastecimiento y equipamiento delegacional.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en "EL PRESTADOR DE SERVICIO" de aviso de la prestación de servicios, objeto del presente instrumento jurídico.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "EL INSTITUTO", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "EL INSTITUTO" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en la entrega de bienes y/o prestación de servicios. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;





Puebla, Pue., a 24 de Abril de 2025

## ANEXO DIEZ

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

### K).- PAGOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren el citado artículo.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
12. Firma de la Persona Administradora del Contrato.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al





Puebla, Pue., a 30 de Abril de 2025

ANEXO ONCE

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

5.2 De la investigación de mercado.

En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 12:00 horas del día 30 de Abril de 2025, se emite el resultado de la Solicitud de Cotización de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 30, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se envió vía correo electrónico solicitud de cotizaciones en base al procedimiento de contratación del Servicio de Suministro de Agua en Garrafón para las Unidades Médicas y No Médicas de la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a los siguientes prestadores de servicio:

- Agua purificada los volcanes S.A de C.V. (Puebla)
- Distribuidora y Productora Blanco, S.A. de C.V. (Tehuacán)
- Barbara Lilia Velazquez Gomez (Tehuacán)
- Ricardo Cordova Lopez (Aqualila Agua Purificada Teziutlán)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE REFERENCIA/2025 - Mensaje HTML

De: Ana Lilia Castillo Sánchez  
Para: "Administrativo de IMSS" <admi@imss.mx>, "Módulo de Atención al Ciudadano" <atencion@imss.mx>, "Módulo de Atención al Ciudadano" <atencion@imss.mx>, "Módulo de Atención al Ciudadano" <atencion@imss.mx>  
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE REFERENCIA/2025

Estimada proveedora:

En base a los procedimientos de contratación del Servicio de Suministro de Agua en Garrafón para las Unidades Médicas y No Médicas de la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita cotización del Servicio antes mencionado, con precios estimados, capacidad de cumplimiento, y de acuerdo al Anexo No. 1 (documento adjunto).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando en espera de su pronta respuesta, les envío un cordial saludo.

Anexo 1

PAQUETA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CIRCOP	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
1	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico-Administrativas de la Zona Tehuacán. En dicha adquisición el prestador de servicio será responsable del suministro y entrega a las unidades, sujetándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen a materia.	11300001	GARRAFON 20 LTS.	840	2,100
2	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico-Administrativas de la Zona Teziutlán. En dicha adquisición el prestador de servicio será responsable del suministro y entrega a las unidades, sujetándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen a materia.	11300001	GARRAFON 20 LTS.	2,093	5,316

**Ana Lilia Castillo Sánchez**  
 Analista  
 Av. 24 de febrero s/n Colonia Centro  
 CP 72000 Puebla, Puebla  
 Tel: 222 424408







Puebla, Pue., a 30 de Abril de 2025

1. Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento con carácter Nacional, fundamentado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación del Mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad de los bienes, se toma en cuenta el estudio realizado para su adquisición considerando que no hubo propuestas recibidas por prestadores de servicio.

Tipo de Procedimiento: Derivado de la Estrategia para la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional y UMAE 's emitido a través del oficio No. 0952170500/038 del 24 de febrero del 2017 en donde se indica que se deben privilegiar las Licitaciones Públicas y reducir los procesos de Adjudicación directa y de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se propone como procedimiento de contratación una Licitación Pública, salvo las indicaciones emitidas por las autoridades correspondientes y determinen llevar a cabo un procedimiento de excepción a la licitación pública.

Carácter del Procedimiento: Nacional

#### Paquete 1 Zona Tehuacán

Importe Mínimo Aproximado: \$ 83,720.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Veinte Pesos M.N) Exento de I.V.A.  
Importe Máximo Aproximo: \$209,440.00 (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N) Exento de I.V.A.

#### Paquete 2 Zona Teziutlán

Importe Mínimo Aproximado: \$ 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Pesos M.N) Exento de I.V.A.  
Importe Máximo Aproximo: \$84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N) Exento de I.V.A.

Además, se elabora la Investigación de Mercado para tener un precio de referencia aceptable para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Estado, sin respuesta alguna por parte de prestadores de servicio interesados en participar en la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTES AL ORGANO DE OPERACIÓN ADMININSTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Arq. María Haidee Varela Gutierrez  
Encargada del Depto. de Conservación y  
Servicios Generales

Ing. Erick Salvador Ponce Cordero  
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios



## Ana Lilia Castillo Sanchez

**De:** Ana Lilia Castillo Sanchez  
**Enviado el:** viernes, 25 de abril de 2025 11:50 a. m.  
**Para:** 'dpblanco\_lapoblanita@yahoo.com.mx'; 'dpblanco\_lapoblanita@hotmail.com'; 'ventas@aguasanmartin.com.mx'; 'aqualilia@outlook.com'; 'efren.oviedov@gmail.com'  
**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACION OF. REF.DCSG/144/2025  
**Datos adjuntos:** SOLICITUD DE COTIZACION.PDF

Estimada proveeduría:

En base a los procedimientos de contratación del Servicio de Suministro de Agua en Garrafón para las Unidades Médicas y No Médicas de la Zona Tehuacán y Zona Teziutlán pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita cotización del Servicio antes mencionado, con precios estimados, capacidad de cumplimiento y de acuerdo al Anexo No.1 (documento adjunto)

Sin otro particular, les envío un cordial saludo, quedando en espera de su pronta respuesta, les envío un cordial saludo

Anexo 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	CANTIDAD MI
1	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Teziutlán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	31300001	GARRAFON 20 LTS.	840

2	<p>El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Tehuacán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.</p>	31300001	GARRAFON 20 LTS.	2,093
---	--	----------	------------------	-------




**Ana Lilia Castillo Sánchez**  
**Analista**  
 Av. 24 oriente S/N Colonia Centro  
 C.P. 72000 Puebla, Puebla  
 Tel: 2222 424408  
 ana.castillos@imss.gob.mx

**Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Oficina de Servicios Complementarios



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



Of. N° 22 90 01 140 100/DCSG/144/2025  
Puebla, Puebla a 24 de Abril de 2025

**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRARON, PARA**  
**UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA ZONA TEHUACÁN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTE AL OOAD**  
**PUEBLA PARA EL PERIODO 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**  
**C.C. PROVEEDORES DE SERVICIOS**

**PRESENTE S**

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de mantenimiento y conservación de inmuebles bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el **Artículo 14**, del Reglamento de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o contratista.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a) posibles contratistas a nivel nacional o internacional, y b) el precio estimado de lo requerido, y c) la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de lo señalado en el **anexo 1 (uno)** que se adjunta en el presente correo electrónico.

La cotización deberá ser presentada en papel membretado de su empresa, debidamente firmada por la persona facultada, además deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **anexo 1 (uno)**, dichas ofertas operan como investigación de mercado, y debe ser remitida en primera instancia a los correos electrónicos: [haidee.varela@imss.gob.mx](mailto:haidee.varela@imss.gob.mx) y [erick.ponce@imss.gob.mx](mailto:erick.ponce@imss.gob.mx) (vía mensajería) en original a la siguiente dirección: 24 Oriente No. 204, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de esta.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remiilirlas a los correos antes citados.

La fecha limite para presentar la información/cotización es el: **29 DE ABRIL DEL 2025** y solicito tenga a bien enviar acuse de recibo de esta solicitud.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo previsto en el artículo 26 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. María Haidee Varela Gutierrez

Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calle 3 sur 2109, Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)




San Martín Texmelucan Puebla; a 28 de abril de 2025

**SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON, PARA  
UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTE AL  
OOAD  
PUEBLA PARA EL PERIODO 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
A QUIEN CORRESPONDA**

Me refiero al procedimiento de solicitud de cotización para el "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON, PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTE AL OOAD PUEBLA PARA EL PERIODO 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" al que mi representada, la empresa **AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES SA DE CV.**, fue invitada a participar mediante el oficio **Nº 22 90 01 140 100/DCSG/144/2025** de fecha **24 de abril del 2025**, le hago de su conocimiento mediante el presente manifiesto que por temas de logística no nos será posible participar el dicho procedimiento ya que no contamos con cobertura para esas Ciudades.

Sin mas por el momento y agradeciendo nos haya tomando en cuenta me despido de ud quedando a la orden.

**A t e n t a m e n t e:**

  
**FEDERICO VARGAS DOMINGUEZ  
APODERADO LEGAL**



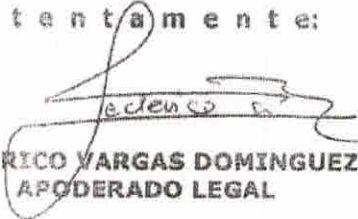
San Martín Texmelucan Puebla; a 28 de abril de 2025

**SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON, PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTE AL OOAD PUEBLA PARA EL PERIODO 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A QUIEN CORRESPONDA**

Me refiero al procedimiento de solicitud de cotización para el "SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFON, PARA UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA ZONA TEHUACAN Y ZONA TEZIUTLAN PERTENECIENTE AL OOAD PUEBLA PARA EL PERIODO 02 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" al que mi representada, la empresa **AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES SA DE CV.**, fue invitada a participar mediante el oficio **Nº 22 90 01 140 100/DCSG/144/2025** de fecha **24 de abril del 2025**, le hago de su conocimiento mediante el presente manifiesto que por temas de logística no nos será posible participar el dicho procedimiento ya que no contamos con cobertura para esas Ciudades.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO U
1	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Teziutlán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	31300001	GARRAFON 20 LTS.	840	2,100	NO CONTAMOS CON COBERTURA
2	El servicio de suministro de Agua de Garrafón, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Tehuacán. En dicha adjudicación el prestador de servicio será responsable del surtimiento y entrega a las unidades, apegándose estrictamente a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas que rigen la materia.	31300001	GARRAFON 20 LTS.	2,093	5,236	NO CONTAMOS CON COBERTURA

Atentamente:

  
**FEDERICO VARGAS DOMINGUEZ**  
**APODERADO LEGAL**